

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 19/2021

Se allega las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, pero no existe constancia de recibido de dicha notificación.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00044-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A en contra de CESAR AUGUSTO VILLA LEIVA, las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad para que obre dentro del mismo.

Se ordena devolver las diligencias, con el fin de que se aporte la constancia de recibido de dicha notificación por correo electrónico como lo dispone el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806/2020 y Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 064 del 20 /04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60bab54f0aba4512fe1c58e48ede5cf9852e202c3627dc711799bebfc1f9a9a0

Documento generado en 19/04/2021 03:40:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>